UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 502 -2023-UNSCH-CU

Ayacucho, 07 FEB 2023

VISTOS:

El Proveído N° 301-2023-R del Rectorado y el Memorando N° 00130-2023-UNSCH-EPG-D de la Escuela de Posgrado sobre aprobación del Proceso de Admisión 2023 de la Escuela de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con el artículo 43° de la Ley Universitaria N° 30220, los estudios de posgrado conducen a Diplomados, Maestrías y Doctorados. Cada institución universitaria determina los requisitos y exigencias académicas, así como las modalidades en las que dichos estudios se cursan, dentro del marco de la presente Ley;

Que, el artículo 291° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga establece que la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, como órgano de línea, es una unidad académica interdisciplinaria de formación y calificación de investigadores, especialistas y docentes universitarios del más alto nivel académico, científico y pedagógico, conformada por las unidades de posgrado de las facultades;

Que, en armonía con el artículo 15° del Reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por Resolución del Consejo Universitario N° 120-2019-UNSCH-CU, de fecha 22 de febrero de 2019, la Escuela de Posgrado procesa el Concurso de Admisión una o dos veces al año, con aprobación del Consejo Universitario, a propuesta de la Comisión de Admisión de la Escuela de Posgrado;

Que, a través del Memorando N° 00130-2023-UNSCH-EPG-D, de fecha 30 de enero de 2023, la Escuela de Posgrado ha solicitado la aprobación del reglamento, cuadro de vacantes, cronograma y tasas del Proceso de Admisión 2023 de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de enero de 2023;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el Proceso de Admisión 2023 de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N°- 502 -2023-UNSCH-CU

Artículo 2°.- APROBAR el Reglamento del Proceso de Admisión 2023 de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3°.- APROBAR el cuadro de vacantes, cronograma y tasas para el Proceso de Admisión 2023 de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme a los Anexos 01, 02 y 03 de la presente resolución.

Artículo 4°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. OMAR ANESTES SUCLUPE SOTO
Secretario General (e)

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Admisión y Estudios Generales
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

OASS/gods

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N°- 502 -2023-UNSCH-CU

-03-

ANEXO 01

CUADRO DE VACANTES

UNIDAD DE POSGRADO	DOCTORADO Y MAESTRÍA	EXAMEN ORDINARIO	TRASLADOS			SUB TOTAL
			INTERNO	EXTERNO NACIONAL	INTERNACIONAL	
Facultad de Ciencias Agrarias	Maestría en Agronegocios	25	1	1	1	28
	Maestría en Ciencias Agropecuarias					
	Mención en Manejo de Cuencas Hidrográficas	25	1	1	1	28
	Mención en Salud y Producción Animal	25	1	1	1	28
	Mención en Producción Agrícola Sostenible	25	1	1	1	28
Facultad de Ciencias Biológicas	Maestría en Ciencias					
	Mención en Microbiología	12	1	1	1	15
	Mención en Saneamiento Alimentario y Ambiental	12				12
	Mención en Gestión Ambiental y Biodiversidad	12				12
Facultad de Ciencias de la Educación	Doctorado en Educación	57	1	1	1	60
	Maestría en Docencia Universitaria	57	1	1	1	60
	Maestría en Educación					
	Mención en Estrategias de Enseñanza-Aprendizaje y Evaluación	57	1	1	1	60
	Mención en Educación Intercultural Bilingüe	57	1	1	1	60
	Mención en Gestión Educacional	97	1	1	1	100
	Mención en Gestión Educacional Sede Pichari	47	1	1	1	50
	Estrategia de Enseñanza-Aprendizaje y Evaluación Sede Pichari	27	1	1	1	30

1677 RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 502 -2023-UNSCH-CU

Facultad de Ciencias Sociales	Maestría en Ciencias Sociales: Mención en Antropología	20	1	1	1	23
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables	Maestría en Auditoría: Mención en Auditoría Integral	37	1	1	1	40
	Maestría en Ciencias Económicas					
	Mención en Gestión Empresarial	37	1	1	1	40
	Mención en Gerencia Social	37	1	1	1	40
	Mención en Gestión Pública	97	1	1	1	100
	Mención en Gestión Pública Sede Pichari	37	1	1	1	40
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	Maestría en Derecho					
	Mención en Ciencias Penales	55	2	5	1	63
	Mención en Derecho Civil y Comercial	28	2	5	1	36
Facultad de Ciencias de la Salud	Segunda Especialización en Ecografía Obstétrica y Monitoreo Fetal	30				30
	Maestría en Gerencia en Servicios de Salud	30	1	1		32
	Maestría en Atención Farmacéutica y Farmacia Clínica	25	1	2		28
	Maestría en Epidemiología	25	1	1		27
	Maestría en Salud Pública	35	2	2		39
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil	Maestría en Ciencias de la Ingeniería: Mención en Gerencia de Proyectos y Medio Ambiente	45	2	2	1	50
	Maestría en Ciencias de la Ingeniería: Mención en Gerencia de Proyectos y Medio Ambiente Sede Pichari	45	2	2	1	50
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia	Maestría en Ingeniería Ambiental	35	1	1	1	38

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 502 -2023-UNSCH-CU

-05-

ANEXO 02

CRONOGRAMA DE ADMISIÓN
(DOCTORADO, MAESTRÍAS Y SEGUNDA ESPECIALIDAD)

ACTIVIDADES	FECHAS
Inscripción Ordinario en la página web	01 de febrero al 20 de marzo de 2023
Inscripción para Traslado interno, externo e internacional en la página web	01 de febrero al 22 de marzo de 2023
Evaluación de Traslados internos y externos	22 de marzo de 2023
Publicación de la nómina de postulantes aptos	25 de marzo de 2023
Examen de Admisión	01 de abril de 2023
Publicación de la nómina de admitidos	05 de abril de 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 502 -2023-UNSCH-CU

-06-

ANEXO 03

TASAS DE INSCRIPCIÓN

MODALIDAD DE ADMISIÓN	MAESTRÍA	DOCTORADO	SEGUNDA ESPECIALIDAD
Admisión ordinaria	300 Soles	350 Soles	300 Soles
Traslado interno	250 Soles	350 Soles	
Traslado externo nacional	300 Soles	350 Soles	
Traslado externo internacional	500 Soles	600 Soles	

